

# CUENTA PÚBLICA 2016

## CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTRODUCCIÓN

### I. Reseña histórica y fundamento legal de creación

Mediante la publicación el 30 de mayo de 2011 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como un organismo público descentralizado con fundamento en lo establecido en el artículo 38 del Capítulo I del Título Tercero de la citada Ley.

### II. Misión, visión y objeto.

#### ➤ Misión

Coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

#### ➤ Visión

Ser el órgano rector de políticas públicas en discapacidad con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia.

#### ➤ Objeto

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y del sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

### III. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta: México Incluyente; Objetivo 2.2: Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; Estrategia 2.2.4: Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plenas. Para cumplir con dicho objetivo en materia de discapacidad, se establecieron las siguientes Líneas de Acción:

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Por lo que se refiere al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se alinea con el Objetivo 4: Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas; Estrategia 4.3: Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena. Para dar atención ha dicho Objetivo, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.
- Promover dentro de la Administración Pública Federal el otorgamiento de apoyos para fomentar el desarrollo económico, educativo, productivo y laboral de las personas con discapacidad.
- Impulsar acuerdos que permitan la creación de centros especializados para la salud, asistencia, protección y albergue de personas con discapacidad.
- Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnologías de la información, para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, acciones para asegurar el acceso a la justicia y la participación en la vida política y pública del país de las personas con discapacidad.

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, estableció seis objetivos, que a continuación se mencionan así como los logros alcanzados:

#### **IV. Logros alcanzados por objetivo en 2016.**

Objetivo 1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.

Con base en la vinculación realizada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONADIS promovió la modificación a siete Reglas de Operación, en donde se incorporaron los derechos de las personas con discapacidad, así como el lenguaje incluyente en los siguientes programas sociales:

- ❖ SEDATU. Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda. DOF. 30 de diciembre de 2016.
- ❖ INEA. Programa: Educación para Adultos, DOF. 28 de diciembre de 2016.
- ❖ INAES. Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2017. DOF. 30 de diciembre de 2016.
- ❖ SEDESOL. PROSPERA. Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. DOF: 29 de diciembre de 2017.
- ❖ LICONSA. Reglas de Operación del Programa de abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C. V., para el ejercicio fiscal 2017.
- ❖ SEDESOL. Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2017. DOF. 28 diciembre de 2016.
- ❖ SEDESOL. Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017. DOF: 28 de diciembre de 2016.

Objetivo 2.- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.

La vinculación con las dependencias del sector salud, logró la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud de 412, 751 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad física y mental

Objetivo 3.- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Como resultado de las acciones de coordinación realizadas por el CONADIS con las dependencias de la APF, Organizaciones de la Sociedad Civil y empresas privadas a fin de promover el empleo a las personas con discapacidad, se logró que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en cumplimiento a la NMX-R-025-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, certificara a 57 Instituciones a nivel nacional; 38 del sector público y 19 del sector privado.

Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.

En atención a este objetivo, se han realizado las siguientes acciones importantes:

- ❖ Modificaciones a la Ley General de Educación en el Artículo 21, Artículo 12-III, Artículo 23 y Artículo 33-II Bis.
- ❖ Treinta millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos ha sido dirigido a proyectos en beneficio de las personas con discapacidad por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI), de 2012 a 2015.
- ❖ Al cierre del ejercicio 2016, el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) de la Secretaría de Turismo, (SECTUR), apoyó 45 proyectos turísticos con acciones para personas con discapacidad.
- ❖ La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del programa de becas, otorgó apoyos a deportistas con discapacidad en las diferentes categorías: infantiles y juveniles para su proceso de formación deportiva con un monto total de \$5'335,000.00; (Cinco millones trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).
- ❖ El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) atendió un total de 66 personas con discapacidad visual o débiles visuales para el proceso de aprendizaje de los niveles inicial e intermedio: 1) Primaria: 18 mujeres y 20 hombres; Secundaria: 14 mujeres y 14 hombres por medio de los Módulos en Braille.

Objetivo 5.- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), ha tenido de manera asertiva avances cuantitativos en materia de infraestructura. Tales como:

- ❖ 6,437 subsidios fueron entregados para hogares de Personas con Discapacidad por instituciones que impulsan vivienda accesible (CONAVI, FONHAPO, Fondo de la Vivienda del ISSSTE y el IFONAVIT).
- ❖ Playa para personas con discapacidad inaugurada por la Secretaría de Turismo (SECTUR), en Cuastecomate, Cihuatlán, Jalisco.

Objetivo 6.- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

Sin duda alguna los instrumentos jurídicos que respaldan a las personas con discapacidad son los más importantes del quehacer del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) por tal motivo, en conjunto con la Consejería Jurídica de la Presidencia y la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobernación se elaboraron 9 proyectos de iniciativa de ley para armonizar la legislación mexicana sobre los derechos de las personas con discapacidad, los cuales se enviaron a las dependencias a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de los "Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal".

Autorizó:

Elaboró:

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

---

C.P. ALFREDO SELVAS JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

---

C.P. MARÍA LAURA REYES CRUZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

<sup>1</sup> Fuente de logros alcanzados: Informe Anual del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad